

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Credencial para la compra de alcohol etílico

Última actualización: 24 abril, 2020

Descripción

Permite acreditar que una persona forma parte del **registro de usuarios de alcohol etílico** del SAG, lo que la faculta para producir, elaborar, envasar, comercializar, importar, exportar o utilizar alcohol etílico como insumo dentro de procesos productivos u otros usos.

Obtenga [más información](#).

La credencial debe ser renovada anualmente. Una vez que la obtenga, ésta [debe ser validada](#).

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite se realiza actualmente por **correo electrónico**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que produzcan, elaboren, envasen, comercialicen, importen, exporten o utilicen como insumo dentro de su proceso productivo o empleen en distintos usos el alcohol etílico, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Solicitar la inscripción en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de presentación de la declaración jurada de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Estar [inscritas en el registro de usuarios de alcohol etílico](#).
- Estar inscritas como clientes SAG en la [oficina virtual](#) si pide la credencial en línea (se realiza sólo una vez).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- RUT.
- En el caso de los usuarios de alcohol potable, copia de la inscripción de vendedores y compradores de alcohol potable del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- [Comunicación de inicio de actividades ante el SAG](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

0,14 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

¿Qué vigencia tiene?

Hasta el 31 de enero de cada año. Luego de esa fecha, los distribuidores no pueden expender alcohol etílico a quienes no cuenten con su credencial vigente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Envíe los antecedentes requeridos y la solicitud para obtener la credencial a vinas@sag.gob.cl con copia a gerardo.valle@sag.gob.cl.
2. Una vez recepcionada la información, el SAG le enviará a su correo electrónico el cupón de pago "solicitud de servicio".
3. Transfiera el dinero indicado en el cupón a la cuenta bancaria:
 - Servicio Agrícola y Ganadero
 - Cta Cte: 901027-1
 - Banco Estado
 - RUT N° 61.308.000-7
 - Correo electrónico : transferenciaSPS@sag.gob.cl
4. Luego de realizar la transferencia bancaria debe dar aviso inmediato al correo transferenciasps@sag.gob.cl, adjuntando junto con el comprobante de transferencia, el PDF del cupón de pago "solicitud de servicio".
5. Recibirá un correo electrónico del SAG con el documento tributario SAG, el que deberá enviar a vinas@sag.gob.cl con copia a gerardo.valle@sag.gob.cl
6. Como resultado del trámite, recibirá en su correo la creencial.